



INTENDENCIA DE ADUANAS

**Documento de orientación para importaciones durante
el Estado de Calamidad por el COVID-19**

DG-IAD-DNO-ADU-GDE-54

Versión 1

Abril 2020

OBJETIVO

El presente documento es una herramienta administrativa de orientación para el tratamiento del ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional, derivado del estado de calamidad decretado mediante Decreto Gubernativo 5-2020 y normativas relacionadas a dicha emergencia.

ESCENARIO DE SOLICITUDES DE FRANQUICIA CON BASE AL DECRETO 12-2020, LEY DE EMERGENCIA PARA PROTEGER A LOS GUATEMALTECOS DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19

1. De conformidad al artículo 16 de la Ley de Emergencia, se declaran exentas de todos los impuestos de importación y del Impuesto al Valor Agregado, derechos arancelarios sobre todas las donaciones que se reciban a favor de la **Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-**, y las iglesias, organizaciones y asociaciones de beneficencia debidamente autorizadas e inscritas en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, mientras esté vigente el Estado de Calamidad Pública y sus posibles reformas.
2. En este apartado, se denominará **entidad**, a la CONRED, iglesias, organizaciones y asociaciones de beneficencia.
3. **Para la CONRED:**
 - a. La CONRED podrá solicitar ante la SAT la exención de impuestos por las mercancías que ingresen en calidad de donación consignadas a su nombre. Para lo cual deberá presentar solicitud ante la SAT (1er nivel edificio torre SAT, zona 9) dirigida a la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales de la Intendencia de Aduanas.
 - b. Con la solicitud deberá de presentar
 - i. Copia del acta de nombramiento del Representante Legal de CONRED
 - ii. Copia del certificado o carta de donación
 - iii. Copia del documento de transporte,
 - iv. Lista de mercancías que contenga como mínimo: Cantidad, descripción, cantidad de bultos y valor estimado. La lista deberá ser en idioma español.
 - c. El documento de transporte deberá estar consignado a **CONRED** o en su caso debidamente endosado a su favor.
 - d. Si en algún caso, el documento de transporte viniera consignado a favor de **ESTADO DE GUATEMALA**, los documentos deberán ser endosados por

el Procurador General de la Nación, por la personería del Estado según el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a favor de la **CONRED**.

En los casos descritos en las literales c y d, el endoso debe venir consignado a **CONRED**.

4. Para las iglesias:

- a. Las iglesias podrán solicitar ante la SAT la exención de impuestos por las mercancías que ingresen en calidad de donación consignadas a su nombre. Para lo cual deberá presentar solicitud ante la SAT (1er nivel edificio torre SAT, zona 9) ante la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales de la Intendencia de Aduanas.
- b. Con la solicitud deberá de presentar
 - i. Copia del acta de nombramiento del Representante Legal de la Iglesia.
 - ii. Copias de la escritura de constitución y de los estatutos.
 - iii. Copia de la constancia de inscripción de la entidad ante el Registro de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación.
 - iv. Copia del certificado o carta de donación
 - v. Copia del documento de transporte,
 - vi. Lista de mercancías que contenga como mínimo: Cantidad, descripción, cantidad de bultos y valor estimado. La lista deberá ser en idioma español.
- c. El documento de transporte debe estar consignado a nombre de la Iglesia o en su caso debidamente endosado a su favor.

5. Para las organizaciones y asociaciones de beneficencia:

- a. Las organizaciones y asociaciones de beneficencia podrán solicitar ante la SAT la exención de impuestos por las mercancías que ingresen en calidad de donación consignadas a su nombre. Para lo cual deberá presentar solicitud ante la SAT (1er nivel edificio torre SAT, zona 9) ante la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales de la Intendencia de Aduanas.
- b. Con la solicitud deberá de presentar
 - i. Copia del acta de nombramiento del Representante Legal de la organización o asociación de beneficencia.
 - ii. Copia de la escritura de constitución o de los estatutos.
 - iii. Copia de la constancia de inscripción de la entidad ante el Registro de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación.
 - iv. Copia del certificado o carta de donación

- v. Declaración Jurada por medio de la cual se declare que la mercancía importada, será utilizada exclusivamente para beneficencia y sin fines de lucro.
 - vi. Copia del documento de transporte,
 - vii. Lista de mercancías que contenga como mínimo: Cantidad, descripción, cantidad de bultos y valor estimado. La lista deberá ser en idioma español.
6. El documento de transporte deberá estar consignado a nombre de la organización o asociación de beneficencia o en su caso debidamente endosado a su favor.
 7. En caso las organizaciones o asociaciones que soliciten la exención de impuestos de importación de mercancías al amparo del Decreto 12-2020, no puedan comprobar su carácter de beneficencia por medio su acta constitutiva y sus estatutos, dicha solicitud no podrá ser autorizada. Pudiendo en todo caso, endosar los documentos de transporte a la CONRED u otra organización o asociación de beneficencia que sí cumpla con los requisitos establecidos
 8. En caso la mercancía que viene como donación requiera permisos no arancelarios, éstos deberán ser gestionados por la **entidad** con la institución correspondiente (por ejemplo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud...). Tomar nota que estos documentos serán requeridos en la aduana al momento del despacho, no para el trámite de la franquicia.
 9. Declaración Jurada prestada por el representante legal de la entidad solicitante, mediante la cual declare que la mercancía será utilizada para fines no lucrativos y de beneficencia relacionadas con la emergencia del COVID-19, indicando el área geográfica donde será utilizada.

La entidad solicitante deberá llevar registro específico de cada una de las donaciones; con el objeto de que la SAT pueda velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 12-2020.
 10. Presentada la solicitud habiendo cumplido los requisitos mencionados, la SAT resolverá en un plazo máximo de 3 días, otorgándole a la **entidad** la autorización respectiva.

ESCENARIO DE SOLICITUDES DE FRANQUICIA EN BASE A LA LA LEY DEL PRESUPUESTO DECRETO 25-2018

11. El artículo 97 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto 25-2018 establece: “**Artículo 97. Exención del Impuesto al Valor Agregado en donaciones en especie.** *Están exentas de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y derechos arancelarios, las entidades de Gobierno Central, Gobiernos Locales y Empresas Públicas no financieras según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por las importaciones de bienes muebles, materiales y suministros que se reciban en calidad de donación proveniente del exterior, previa autorización de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para uso exclusivo de las mismas y/o que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca, las mismas deberán ser fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas*”. (subrayado no se encuentra en texto original).
12. Todas las donaciones a las que se refiere este artículo y las entidades que las reciban, deberán gestionar las respectivas franquicias ante la SAT, en específico ante la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales de la Intendencia de Aduanas (presentar expediente en Ventanilla de Trámites Aduaneros, en Nivel 1 Torre SAT).

ESCENARIO DEL DESPACHO ADUANERO DE LAS MERCANCÍAS CON BASE AL DECRETO 12-2020, LEY DE EMERGENCIA PARA PROTEGER A LOS GUATEMALTECOS DE LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19

13. La entidad deberá de transmitir la declaración de mercancías, en caso fuese autorizada la solicitud. Deberá utilizar los servicios de un agente aduanero para el efecto.
14. La entidad presentará a la aduana respectiva la declaración de mercancías. Si es aduana marítima o aérea, previamente deberá de realizar a través del agente aduanero el proceso de análisis de riesgo (Selectivo aleatorio). Si es aduana terrestre presentará la declaración ante la aduana y ésta procesará el análisis de riesgo.
15. La aduana procederá a realizar el despacho aduanero de las mercancías, de manera prioritaria y ágil, conforme a lo establecido en el artículo 559 del RECAUCA.
16. Si el resultado es levante sin revisión (verde), las mercancías son retiradas de la aduana. Si el resultado es verificación inmediata (rojo), la entidad debe poner a disposición de la aduana las mercancías para su revisión física y documental.
17. Finalizado el proceso indicado en el numeral anterior, se procede a la autorización del levante (salida) de las mercancías por parte de la aduana.

ESCENARIO DE DESPACHO ADUANERO POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ENVÍOS DE SOCORRO

18. Todas las mercancías **deben de ingresar a favor de la CONRED**, por lo tanto, los documentos de transporte (B/L, carta de porte o guía aérea) deben estar consignados a favor de la CONRED o en su caso, deberán ser endosados a ésta.
19. La CONRED deberá de contar con presencia de su personal en las aduanas donde ingresarán las mercancías donadas.
20. La CONRED deberá de presentar al ingreso de mercancías, la lista de mercancías, la cantidad y el valor estimado, y documento de transporte, carta de donación y cualquier otro documento que se utilice para amparar el ingreso de mercancías (la lista de mercancías debe estar en idioma español). Dada la naturaleza de las mercancías, las cuales se relacionan para contrarrestar, atacar, etc. el COVID 19 es sumamente importante contar con el aval de la autoridad competente para el ingreso de las mercancías.
21. La Aduana, la CONRED, MSPAS, otras autoridades competentes (si fuera el caso) realizan la revisión de las mercancías.
22. La CONRED debe formalizar la importación a más tardar en un plazo de 20 días posteriores al ingreso de las mercancías, de conformidad al artículo 556 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -RECAUCA-.
23. La CONRED debe presentar solicitud de franquicia a la SAT (1er nivel edificio torre SAT, zona 9) ante la Unidad de Franquicias y Asuntos Aduanales de la Intendencia de Aduanas, conforme los requisitos establecidos.
24. La CONRED se presenta a la aduana a formalizar la importación y presenta la documentación respectiva (resolución de autorización, documentos de respaldo, permisos, otros).
25. La aduana elaborará la declaración de oficio y sustentará el despacho aduanero, utilizando como referencia la documentación presentada con la resolución.
26. La aduana realiza el despacho y concluye el mismo.
27. El presente documento de orientación, se complementa con la normativa establecida en el ***procedimiento PR-IAD/DNO-DE-15 Procedimiento para el***

despacho de envíos de socorro, el cual se encuentra disponible en <https://portal.sat.gob.gt/portal/manual-de-procedimientos-de-la-intendencia-de-aduanas/>

ANEXO 1
CARTA DE SOLICITUD DE PARTE DE LA CONRED y
REQUISITOS PARA FRANQUICIA

Señor
Intendente de Aduanas
Superintendencia de Administración Tributaria
Su despacho.

Yo, _____, mayor de edad; Estado civil _____, nacionalidad _____, de profesión _____; señalo lugar para recibir notificaciones: _____, en mi calidad de Representante Legal de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, con Número de Identificación Tributaria _____; calidad que acredito con _____; respetuosamente ante usted solicito se autorice exenta de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el Decreto Número XXX-2020 del Congreso de la República de Guatemala, la importación de la mercancía siguiente:

Cantidad de Unidades	Descripción de la mercancía	Cantidad de Bultos	Valor Estimado

(En caso de no detallar la mercancía en el memorial inicial deberá adjuntar un listado de mercancía a importar, detallando la información requerida en el cuadro anterior, el cual deberá estar firmado y sellado por el representante legal del de la entidad solicitante, en papel membretado de la entidad solicitante).

Dicha mercancía será utilizada para: **(Indicar el/los programas de beneficencia en que se utilizará la mercancía importada).**

Para tal efecto adjunto como soporte de la solicitud planteada los documentos siguientes:

1. Copia del acta de nombramiento del Representante Legal.
2. Copia del certificado o carta de donación.
3. Copia del documento de transporte (Conocimiento de embarque, Carta de Porte o Guía Aérea).
4. **Listado de la mercancía relacionada, en caso no se detalle en el memorial de solicitud.**
5. **Cuando corresponda:** copia de la carta de endoso del documento de transporte.

Guatemala, XX de XX de 2020

Firma del Representante Legal

ANEXO 2
CARTA DE SOLICITUD POR IGLESIAS, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE
BENEFICENCIA y
REQUISITOS PARA FRANQUICIA

Señor
Intendente de Aduanas
Superintendencia de Administración Tributaria
Su despacho.

Yo, _____, mayor de edad; Estado civil _____, nacionalidad _____, de profesión _____; señalo lugar para recibir notificaciones: _____, en mi calidad de Representante Legal de la entidad _____, con Número de Identificación Tributaria _____; calidad que acredito con _____; respetuosamente ante usted solicito se autorice exenta de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el Decreto Número XXX-2020 del Congreso de la República de Guatemala, la importación de la mercancía siguiente:

Cantidad de Unidades	Descripción de la mercancía	Cantidad de Bultos	Valor Estimado

(En caso de no detallar la mercancía en el memorial inicial deberá adjuntar un listado de mercancía a importar, detallando la información requerida en el cuadro anterior, el cual deberá estar firmado y sellado por el representante legal de la entidad solicitante, en papel membretado de la entidad solicitante).

Dicha mercancía de conformidad con los estatutos de la entidad: **(Identificar a la entidad solicitante)**, será utilizada para: **(Indicar el/los programas de beneficencia en que se utilizará la mercancía importada).**

Para tal efecto adjunto como soporte de la solicitud planteada los documentos siguientes:

1. Copia del acta de nombramiento del Representante Legal.
2. Copia del certificado o carta de donación.
3. Copia del documento de transporte (Conocimiento de embarque, Carta de Porte o Guía Aérea).
4. Copia de la escritura de constitución de la entidad solicitante.
5. Copia de la constancia de inscripción de la entidad de solicitante ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.
6. Declaración Jurada (según numeral 9 de documento de orientación).
7. **Listado de la mercancía relacionada, en caso no se detalle en el memorial de solicitud.**
8. **Cuando corresponda:** copia de la carta de endoso del documento de transporte.

Guatemala, XX de XX de 2020

Firma del Representante Legal

ANEXO 3
CARTA DE SOLICITUD PLANTEADA POR ENTIDADES DESCRITAS EN
EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Señor
Intendente de Aduanas
Superintendencia de Administración Tributaria
Su despacho.

Yo, _____, mayor de edad; Estado civil _____, nacionalidad _____, de profesión _____; señalo lugar para recibir notificaciones: _____, en mi calidad de Representante Legal de _____, con Número de Identificación Tributaria _____; calidad que acredito con _____; respetuosamente ante usted solicito se autorice exenta de los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 97 Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de la Nación, la mercancía siguiente:

Cantidad de Unidades	Descripción de la mercancía	Cantidad de Bultos	Valor Estimado

(En caso de no detallar la mercancía en el memorial inicial deberá adjuntar un listado de mercancía a importar, detallando la información requerida en el cuadro anterior, el cual deberá estar firmado y sellado por el representante legal del de la entidad solicitante, en papel membretado de la entidad solicitante).

Dicha mercancía será utilizada para: **(Indicar el programa o las actividades en que se utilizará la mercancía importada).**

Para tal efecto adjunto como soporte de la solicitud planteada los documentos siguientes:

1. Copia del documento por medio del cual se acredite la representación legal.
2. Carta de donación emitida por entidad donante.
3. Copia del documento de transporte (Conocimiento de embarque, Carta de Porte o Guía Aérea).
4. Carta de Endoso. En caso que la mercancía venga consignada a favor de una entidad distinta a la solicitante, se deberá adjuntar **endoso** emitido por el representante legal de la entidad donante a la entidad solicitante, en el que se debe relacionar con el número del **documento de transporte** objeto de endoso.

Guatemala, XX de XX de 2020

Firma del Representante Legal
de la entidad solicitante